

ECOS DEL 1ER. CONGRESO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Tras la finalización del Congreso se distribuyeron institucionalmente sus conclusiones y, en varios aspectos, se continuó y profundizó la tarea desarrollada en tal evento. Al menos tres leyes cuya temática fue abordada en el Congreso se aprobaron luego de su realización y con sus conclusiones como insumo calificado para la labor de los legisladores. Nos referimos a la ley 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos¹, la ley 2095 de Compras y Contrataciones² y la ley 2145 de Régimen del Amparo en la Ciudad³.

La Asociación cumple así con su objetivo de contribuir al desarrollo y mejoramiento de las instituciones del derecho público local.

SANCIÓN DE LA LEY DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La Comisión de Contratos Administrativos de la Asociación de Derecho Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires realizó el seguimiento del trámite del proyecto en cuestión en la Legislatura porteña.

De la lectura de la ley 2095, y sin perjuicio de la evaluación global de la norma que se abordó recientemente en un taller realizado en la Asociación [ver resumen de Actividades 2004-2007] y será motivo de estudio, se advierte la incorporación a su texto de algunas cuestiones que fueran expresamente señaladas en el Congreso. Entre ellas cabe citar la inclusión expresa de los principios de legalidad y transparencia en el procedimiento de selección; la fijación de la licitación pública como regla de dicho procedimiento; el establecimiento de pautas obligatorias de publicidad; entre otras.

¹ B.O.C.B.A. N° 2357 del 12 de enero de 2006, reglamentada mediante el decreto 639-GCBA-2007, B.O.C.B.A. N° 2680 del 9 de mayo de 2007.

² B.O.C.B.A. N° 2557 del 2 de noviembre de 2006, reglamentada por decreto 408-GCBA-2007, B.O.C.B.A. N° 2658 del 4 de abril de 2007.

³ B.O.C.B.A. N° 2580 del 05 de diciembre de 2006, vetada parcialmente y modificada por ley 2243, B.O.C.B.A. N° 2614 del 29 de enero de 2007.

SANCIÓN DE LA LEY DE AMPARO

Como se detalla en otra Sección, la Asociación constituyó una Comisión multisectorial *ad hoc* que elaboró un proyecto de ley que fue presentado a la Legislatura. Algunas de las propuestas efectuadas por el Congreso y la Comisión fueron recogidas en el texto aprobado.